



SECCION DE ARTES Y OFICIOS
 DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS
 DEL REINO DE CASTILLA

En la Villa de Torana En iure Dias de Mes
 de Diciembre de mill seiscientos y quatro años el
 Consejo Justicia y Verimiento desta Villa se sur
 taxon en la sala Taxa de su aunta mi en to donde
 ande Coram bre para Marax y Con ferir las cosas
 tocantes al servicio de Dios nuestro Señor Tur
 tunidad desta Republica. los Señores D^o Juan
 de moxa fernex y marax y D^o Domingo muno
 fancher Alcaldes ordinarios desta Villa por hunc
 D^o Juan Laner Canobas Alferer marox
 D^o Robal de Canobas Carlos
 D^o Domingo Vamo
 D^o Bar. de Canobas Vamo
 D^o Juan de Canobas muno
 D^o Tines de Canobas Sanchez Alcade provincial
 D^o Alonso fernex Canobas
 D^o Juan maxinez Sazaua
 D^o Bar. de Canobas moxa fil ex
 D^o Simon miz talon moxa. auogado de la Valchauri llerro
 todos Veri doxas Cap^o tulares de este Consejo y estando
 en forma del Enxo Eneste aunta mi en to D^o Bar.
 Exgo miz y Sazaua Cuxa e como el Sazarroquial
 desta Villa. por la d^o nidad egi Copal. y todos puntos
 Como garxonos de la sea memoria que Enesta Villa

me
 conce
 en la
 umb
 izo
 los
 sum
 ingo
 auo
 len
 con
 me
 do
 los
 me
 aff
 la
 que
 can

